



Por decreto 12 de abril del 37. - fué creado el Registro Nacional de

ASISTENCIA SOCIAL

Exp. 5473.—M. R.—40.

Buenos Aires, julio 19 de 1940.
Atento que por Decreto de abril 12 de 1937, fué creado el Registro Nacional de Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dictar normas que rijan su funcionamiento teniendo en cuenta la experiencia resultante de tres años de labor, y en forma tal, que este nuevo organismo preste las importantes funciones que se tuvieron en vista al proceder su creación;

Que esta Dependencia debe ser la base y punto de partida de los esfuerzos que se realicen para llegar a la coordinación de toda la asistencia social en el país, anotando las deficiencias señaladas ya sea por sus propios estudios o los que se efectuen otras Dependencias dentro de su especialización respectiva;

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA: en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Art. 1º.—El Registro Nacional de Asistencia Social, creado por Decreto N.º 103.426 de abril 12 de 1937, dependerá de la Subsecretaría de Culto y Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y actuará como instituto de estudio e información sociales, siendo su objeto primordial registrar la existencia y funcionamiento de todas las instituciones de asistencia social, oficiales o privadas ubicadas en el país y centralizar las investigaciones e informaciones sobre la materia.

Art. 2º.—A los efectos del artículo anterior se consideraran instituciones de asistencia social las que, sin propósitos de lucro, tengan por finalidad ayudar a las personas necesitadas, ya sea en los aspectos relacionados con la salud, la situación económica o la educación física intelectual y moral de los habitantes. Las Escuelas particulares donde haya inscriptos por lo menos un 20 por ciento de alumnos gratuitos y las asociaciones mutualistas quedan comprendidas en las prescripciones de este decreto, exceptuándose las instituciones deportivas que persigan solo la cultura física y exclusivamente entre sus asociados.

Art. 3º.—Las solicitudes de inscripción en el Registro, deberán ser acompañadas de estatutos, memoria, balance y toda otra información que contribuya a demostrar la finalidad, carácter y

funcionamiento normal de la entidad, estando exentas del pago del sellado de Ley.

Art. 4º.—Presentada una solicitud por una entidad privada domiciliada en la Capital Federal, será requisito previo a la inscripción correspondiente la visita de un inspector del Registro cuyo informe servirá de documento fehaciente para proceder en la forma que corresponda. La información se producirá posteriormente para las del interior, no siendo indispensable la intervención de un inspector de esta Dependencia, la que podrá suplirse por otro funcionario nacional. Para las instituciones que no gozaren de subvención y solicitaren este beneficio, será requisito indispensable para el informe previo de esta Dependencia.

Art. 5º.—A los efectos del mejor cumplimiento de los fines para el que ha sido creado, el Registro Nacional de Asistencia Social realizará encuestas sobre las necesidades generales o locales en materia de asistencia social y evacuará las consultas que al respecto formulen las instituciones o particulares, estudiando también la solución de los casos que a ellas se le presenten y sobre las cuales se solicite al Registro alguna orientación. Procurará el intercambio de las informaciones con las que obtengan otras dependencias nacionales, provinciales, municipales o instituciones privadas y sean de positivo interés público.

Art. 6º.—Los beneficios de las inscripciones en el Registro se suspenderán:

a) Cuando las instituciones se negaran a suministrar los datos que sobre el funcionamiento se le pidan (art. 13 y 25).

b) Cuando se comprobare falsedad en las informaciones, siempre que a juicio del Ministerio ello afecte a la importancia de las conclusiones y estudios que deba realizar el Registro;

c) Cuando se infringieran las disposiciones legales, previa información de la autoridad de aplicación;

d) Por el retiro de la personería jurídica, ya provenga esta decisión de la autoridad nacional o provincial;

e) Cuando se decretara la caducidad del subsidio; y

f) Cuando se atentare contra la moral o el orden público.

Art. 7º.—La inscripción en el Registro se anulará, cuando la institución cesare en su funcionamiento, o cambiare su finalidad

de asistencia o previsión social.

Art. 8º.—La declaración suspendiendo la inscripción se hará por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto fijando el tiempo de su duración y ella podrá comportar también la suspensión en el pago subsidio, en caso de haberlo, si así lo considerara necesario este Departamento.

Art. 9º.—El registro Nacional de Asistencia Social estará formado por las siguientes secciones: Despacho, Registro de Instituciones y Estadística, Contralor de Rifas y Colectas, Fichero de Asistidos, Becas y Bibliotecas, cada una de las cuales tendrá un jefe que dependerá directamente del Director del Registro.

Art. 10.—El Director del Registro es el Jefe inmediato superior y son sus obligaciones:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la superioridad, así como vigilar las observaciones de las leyes, decretos y reglamentos que conciernan a las funciones de la Dependencia;

b) Someter a la firma del Subsecretario, los expedientes que se tramiten en el Registro;

c) Informar a este de la marcha del Registro tanto en lo referente al personal como sobre cuestiones sometidas a su estudio;

d) Asesorar a la Superioridad y sobre los asuntos que le sean consultados y;

e) Firmar el despacho interno así como las comunicaciones dirigidas a asociaciones o particulares cuando se refirieran a cuestiones de mero trámite.

f) En caso de ausencia, será reemplazado por el Sub-Director con sus mismos derechos y atribuciones.

CAPITULO II

De la sección despacho

Art. 11.—La sección Despacho comprende las Oficinas de Secretaría y Mesa de Entradas. La Mesa de Entradas del Registro actuará el movimiento de los expedientes entrados y salidos y la correspondencia general. La Secretaría prepara las actuaciones para ser distribuidas entre las distintas secciones una vez firmadas por el Director y se cunda a éste en las tareas generales del despacho.

CAPITULO III

Del Registro de Instituciones y Estadística

Art. 12.—La Sección Registro de Instituciones y Estadística ten-

drá a su cargo las siguientes tareas:

a) Llevará la inscripción de las entidades de asistencia social o mutualidades en los libros correspondientes, cuyas páginas foliadas serán rubricadas por el Sub-Secretario de Culto y Beneficencia al abrirse los mismos. Las entidades nacionales, provinciales o municipales de la Capital Federal serán inscriptas de oficio, a las nacionales le corresponderá un libro distinto de las segundas, las cuales serán incluidas en el libro general de las instituciones privadas;

b) Formará un legajo individual para cada una de las instituciones registradas, en el cual se archivarán los antecedentes respectivos;

c) Llevará un fichero de todas las obras sociales existentes en el país clasificándolas por su número de inscripción, por su naturaleza y por su ubicación y en el cual constarán todos los datos referentes al funcionamiento;

d) Llevará un censo permanente de todas las instituciones de asistencia social, públicas y privadas, existentes en la República;

e) Publicará en el Boletín del Registro, periódicamente los resultados obtenidos;

f) Llevará un mapa de la distribución geográfica de los establecimientos hospitalarios y asilos ubicados en el Territorio Nacional; y,

g) Preparará los elementos para la publicación de la Guía de Asistencia Social la que contendrá no solo la nómina de instituciones registradas sino también la de aquellas que considere auxiliares al servicio social.

Art. 13.—A los fines del inciso d) del art. anterior, la sección Registro de Instituciones y Estadística, enviará periódicamente a todas las instituciones inscriptas en el Registro los formularios requiriendo las informaciones que considere pertinentes y cuya devolución se exigirá a la mayor brevedad. A las instituciones que no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior se le aplicaran las sanciones dispuestas en el art. 6º (inciso A).

Art. 14.—Mantendrá al día un fichero alfabético de las personas que representen a las entidades registradas ante el Departamento.

Art. 15.—Los datos que consten en la sección Registros de Instituciones y Estadística referentes al movimiento de las mismas solo se suministrarán cuando la asociación o personas que soliciten conocerlos demuestren un fin útil para la asistencia so-

ALMACEN —Y— FRUTERIA
"LA DULCE"

Anexo: Sala de Diversiones

Tiro al BLANCO y al NEGRO
 Tiro a los conejos
 Cancha de Bolos en Miniatura

LINDOS PREMIOS

Col. Las Heras — MANUEL JORGE — Ter. Santa Cruz

HOTEL Y BAR "ESPAÑOL"

ANEXO BIOGRAFO
 de TORIBIO RODRIGO

El más amplio y cómodo para familias, pasajeros y viajantes; comodidades para gente de campo.

Servicios de lunch y banquetes, cocina de primer orden contando con un buen servicio de baño caliente y frío

Colonia Las Heras — Territ. Santa Cruz

FLORENTINO PEREZ

Despachante de Aduana y Agente Marítimo

Comisiones. Representaciones y Despacho de Frutos del País
 Por trámite de cada Guía de Removido \$ 10.00

Oficina: Calle Almirante Brown y 25 de Mayo
 Teléfonos: Oficina 206. Barraca 136

Casilla de Correo N° 76 — PUERTO DESEADO



CINZANO

VERMOUTH

El más agradable de los aperitivos por su buena CALIDAD

Quiere vestir bien..!

Concurra a la **SASTRERIA ESPAÑOLA**

Gran surtido de casimires extranjeros. - Cortes de última moda

Especialidad en trajes para señora

Taller para la limpieza y planchado de trajes y sombreros. Se arreglan trajes de confección

Frente a esta imprenta — — — Colonia Las Heras

VERDE & RAKELA

Concesionarios de los productos de los

Yacimientos Petroliferos Fiscales

PRECIOS OFICIALES

Nafta a granel: Precio del día \$ 0.18 por litro
 Recargo p. caminos \$ 0.06 por litro
 Precio de venta \$ 0.24 por litro

Comprando por tambor cerrado 1 y 1/2. bonificación
 Nafta en cajón \$ 11.15
 Kerosene cajón \$ 8.50, a granel \$ 0.17

ACEITES Y LUBRIFICANTES Y. P. F.

No hay en el mercado nada igual. Insuperables para todo uso. Empléelos en su automóvil y en su industria.

Estación de Servicio

Para Engrase y Lavado de Automóviles

Taller de Vulcanización. Repuestos para automóviles en general. Cuando cambie el agua a su batería hágalo en nuestra casa pues contamos con máquinas traídas de exprofeso

Colonia Las Heras — Teléfono Núm. 25

ADELANTO DE FONDOS

—: SOBRE CONSIGNACIONES :—

La firma **ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.** hace adelantos liberales sobre LANAS y FRUTOS DEL PAIS en general que se remita a su consignación a Buenos Aires. Los remitentes que quieran consignarlos de inmediato pueden dirigirse en ésta a los señores

Rodrigo, Rodriguez & Pellón
 Colonia Las Heras — Teléfono 75 — Territ. Santa Cruz

RECORDAMOS a Vd.

Que una visita a **CASA FREILE** le será beneficiosa, pues encontrará el objeto de su deseo y además saldrá beneficiado, ahorrando tiempo y dinero debido a nuestro amplio surtido.

CASA FREILE

Relojería, Joyería, Optica, Bazar, Radios, Discos
 San Martín 254 C. Correo N° 111 Comodoro Rivadavia

Los Antisárnicos

"YOUNG"

Son Muy Buenos

Haga sus pedidos en las casas de comercio o directamente a su representante de P. Deseado

ENRIQUE JAUN SARAS

Auto-Correo

— DE —

Baltasar Correa

Sale los días Martes hasta Comodoro Rivadavia
 Regresa los días Jueves

Precios Económicos
 Viajes a cualquier punto del territorio

Las Heras — T. Sta. Cruz

cial. Todas las solicitudes serán formuladas por escrito diligenciadas por intermedio de la dirección del Registro.

Art. 16.—La Sección Registro de Instituciones y Estadística, procurará formular un plan para la coordinación de las obras de asistencia social tomando como base y estudios los resultados del censo que realizará.

CAPITULO IV

De la Sección Rifas y Colectas

Art. 17.—Por intermedio de la Sección contralor de rifas y colectas, el Registro atenderá el cumplimiento de las disposiciones del decreto N.º. 104.156 de fecha 28 de abril de 1937, y las que establecen por el presente, en los casos de rifas y colectas se realicen en la Capital Federal, pudiendo el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, adoptar para la eficacia de los mismos. Acordada la autorización para una rifa se procederá al sellado y verificación de los billetes a emitirse, no admitiéndose en ningún caso que ellos obsten avisos de propaganda comercial. Una vez aprobado, el Registro procurará que no sean entregados por las instituciones sin previo pago, a fin de evitar devoluciones tardías por las personas destinatarias, y advertirá a los organizadores, que en los casos en que no se efectuare el pago contra entrega de un billete estos deben salir siempre bajo recibo firmado por el destinatario, como prueba de su aceptación. En caso de que las instituciones alegaran la sustracción o extravío de billetes enviados a la venta, al realizarse el acta que establece el artículo 18 del decreto de septiembre de 1936, dejarán constancia de ello, a los efectos que hubiere lugar en caso de reclamación. Los billetes no vendidos serán guardados, veinticuatro horas antes del sorteo en sobre sellado, lacrado y firmado por un representante de la entidad y otro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, o funcionario nacional que se designe, en caso de que la rifa tuviera lugar en Territorios Nacionales, pudiendo abriрselo en presencia de los firmantes una vez efectuado el sorteo.

Art. 19.—Cuando una entidad desee realizar una colecta pública o a domicilio ya sea mediante alcancías, boletas o listas de suscripción, esta sección cuidará que sean observadas las disposiciones de este Decreto y las señaladas en los de Octubre 27 de 1923 y abril 28 de 1937, así como la Resolución de la Jefatura de Policía de noviembre 8 de 1923. En las contribuciones extraordinarias que las Asociaciones soliciten exclusivamente a los socios sin hacer uso para ello de propaganda pública, el contralor del Ministerio, solo tendrá lugar a petición de la misma Asociación.

Art. 20.—La recolección del óbolo en la vía pública se hará en alcancías cuyo modelo deberá presentarse para su aprobación previa al Registro Nacional de Asistencia social, debiendo estas ser de un material resistente y ofrecer suficientes garantías de

Aumente el rendimiento de su explotación agrícola

Reproduciendo sus plantaciones de árboles FRUTALES y FORESTALES con los PRODUCTOS

"RADIX"

Notable descubrimiento de la ciencia botánica

Injerte con seguridad utilizando Injertormon RADIX

Los productos RADIX están científicamente elaborados a base de sustancias activadoras del crecimiento, sustancias éstas, que tienen entre otras, las siguientes propiedades: Activar el prendimiento de los injertos, provocar la cicatrización en breve tiempo, producir el acrecentamiento de los tallos, provocar la emisión de raíces en ramas separadas o nó de la planta, estaca, codos, etc., etc.

Estacormon RADIX

Para tratar estacas de plantas de adorno, ARBOLES FRUTALES Y FORESTALES

Injertormen Radix

Para provocar el rápido crecimiento del injerto

Acodormon RADIX

Para producir raíces por acodo en toda clase de plantas

Riegormon RADIX

Para aumentar la vitalidad de las plantas cultivadas en JARDINES, MACETAS, ect.

Solicite más detalles y folletos descriptivos a los únicos

Concesionarios en la localidad y su zona

RODRIGO,

LAS HERAS

RODRIGUEZ

F. C. P. D

&

PELLON

TEL. N.º. 75



AGENCIA DE LOTERIA

— DE —

Juan Parra

Jugada para Octubre

Día 4 — \$ 120.000

están en venta los billetes

Pida su número favorito

Las Heras — T. Sta. Cruz

seguridad, a juicio del Ministerio. Las alcancías serán en la forma que considere conveniente el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y en ningún caso se permitirá el empleo de una cantidad mayor a la que represente la proporción de una alcancía por cada 300 pesos de gastos del presupuesto anual, debiendo considerar a este efecto el balance correspondiente al último ejercicio.

Dentro del número de alcancía a autorizar, quedan incluidas tanto las que se destinen a la circulación en la vía pública, como las que se envíen a domicilio a simpatizantes de la obra. Las alcancías serán abiertas y verificadas su contenido por los fiscalizadores del Ministerio y representantes de la entidad interesada.

Art. 21— Las colectas a domicilio que se efectúen por comisiones de personas con listas de suscriptores, utilizarán también las alcancías autorizadas y las planillas llevarán igualmente el sello control del Ministerio.

Art. 22— Toda infracción a estas disposiciones sobre rifas y colectas producirá la prohibición de autorizaciones posteriores, por un tiempo de dos hasta cinco años a contar de la operación observada sin perjuicio de disponer se excluya a la institución del Registro, si así se lo considerase necesario. En un libro especial se llevará nota de las rifas o colectas observadas y el tiempo de la interdicción que se haya establecido con el carácter de penalidad, en la respectiva resolución. Tampoco se autorizará una rifa o colecta sin haber sido aprobada la operación anterior.

Art. 23— Las instituciones que gocen, del beneficio de la autorización de una rifa no podrán en el mismo año ser autorizadas para una colecta y vice-versa.

Art. 24— El Registro no autorizará la concesión de rifas o colectas a instituciones sobre las cuales mediará una resolución suspendiendo el pago de subsidio. Cuando se tratare de colectas que tuvieren por objeto allegar recursos en dinero o en especie para atender situaciones extraordinarias derivadas de accidentes o calamidades públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto queda autorizado para dejar sin efecto el contralor dispuesto por este Decreto, teniendo en cuenta la responsabilidad moral y material de las comisiones formadas al efecto, institución o empresa que las llevare a ca-

INDALECIO MURUZABAL

REPRESENTANTE DE:

CASA CENTRAL:

Atlas Assurance Company Limited. — Agar Cros y Cia.

Sucursales en.

PUERTO DESEADO

ACOPIO DE FRUTOS DEL PAIS

Estación Jaramillo
COLONIA LAS HERAS

Pagamos los PRECIOS más altos

ALMACEN: Completo surtido, siempre renovado, artículos de primera calidad.

TIENDA: Camperas de cuero forradas, bombachas, breeches, trajes buzos, tricotas, sacos de paño: — Y COMPLETO SURTIDO DE ROPA PARA CABALLEROS — SEÑORAS Y NIÑOS —

Ferretería: Cerraduras, fichas, cerrojos, juegos de llaves para autos, llaves inglesas, francesas, tornillos, etc. etc. UN SURTIDO EN ESTA SECCION LLEGADO RECIENTEMENTE.

— EN BULONES REDONDOS, CUADRADOS Y EXAGONALES DISPONGO DE TODAS LAS MEDIDAS: —

Corralón: Alambre de acero 14/16, Postes de hierro T., Madera, Varillas. Madera 6 hilos. Chapas canaleta, lisas etc. — Vendo el maravilloso farol COLEMAN, calentadores y planchas de la misma marca y a nafta. —

MOLINOS AERMOTOR, el Rey de los Molinos. — BATERIAS campeón de 90 y 120 amperes.

Compre en la casa MURUZABAL y ahorrará la diferencia

Colonia Las Heras

F. C. P. D.

Territ. Santa Cruz

'La Esperanza' Venta de Mercaderías en General
Compra de Frutos del País

DE

ALONSO HNOS.

Si Vd. quiere hacer sus COMPRAS en una casa de seriedad adquiera sus MERCADERIAS en "LA ESPERANZA" donde hallará

Artículos de calidad a precios módicos

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Territ. Santa Cruz

Tengo el agrado de comunicar

A las señoras y señoritas de esta localidad que he instalado en mi domicilio un servicio completo de permanentes «Sanfil» y «Autotérmica» como así mismo peinados, teñidos, manicura y todo lo relacionado con tratamientos de belleza.

Quedando a disposición de Uds. **Sra. de Bichsel**

Colonia LAS HERAS — Territ. SANTA CRUZ



bo, y sobre toda la urgencia en procurar el auxilio a las víctimas.

CAPITULO V

Del fichero Central de Asistidos

Art 25—La Sección Fichero Central de Asistidos, registrará a las personas que reciban asis-

tencia gratuita por las instituciones inscriptas de la Capital y los pueblos limítrofes cuando lo considere necesario. A tal efecto quedan obligadas a proporcionar al Registro los datos de sus socorridos, para lo cual llevará un fichero con las informaciones ne-

cesarias.

Art. 26—El Fichero Central de Asistidos facilitará al intercambio de informes entre las diversas instituciones inscriptas con el objeto de llegar a una acción social sistematizada y promover el espíritu de colaboración entre las mismas.

Igualmente, evacuará las consultas que formulen los asistidos sobre asuntos relacionados con su actividad a fin de asesorarlos para facilitarles la solución favorable de los mismos.

Art. 27—Cada una de las personas o familias anotadas será provista de un carnet de identificación donde deberán asentarse los socorros acordados. La presentación del mismo será obligatoria para el asistido en toda gestión que realice ante el Registro, o igualmente su exhibición será exigida por las entidades que acuerden ayuda, a fin de evitar la explotación de la caridad.

CAPITULO VI

De la sección Becas

Art 28—La sección Becas es la encargada del Trámite de toda solicitud que sea presentada con el objeto de obtener el beneficio acordado por el Art. 100 de la Ley 11.672. (edición 1940)

Art. 29—Será requisito previo a la concesión de becas, la formulación de una encuesta a cargo del Fichero Central de Asistidos sobre la situación de desamparo material o moral del candidato, y comprobada ésta, se tendrá por condición preferente para él beneficio de las mismas.

Las solicitudes serán presentadas en la Subsecretaría de Culto y Beneficencia acompañadas de documentación exigida por la reglamentación vigente las que serán pasadas al Registro para que sigan su trámite.

Art 30—Las becas se considerarán acordadas por ciclo de enseñanza (primaria, secundaria o especial) de tal manera que cuando el favorecido terminare uno de ellos, deberá renovar su solicitud para el ciclo siguiente.

Art. 31—Quedan derogadas las disposiciones del decreto Noviembre 2 de 1932 sobre concesión de becas, en cuanto se opongan a lo establecido en el presente.

CAPITULO V41

De la sección Biblioteca

Art. 32—La Sección Biblioteca de Asistencia social creada por Resolución del 28 de marzo de 1933, dependerá del Registro Nacional de Asistencia Social quedando incorporadas aquellas disposiciones sobre su funcionamiento a este decreto. Esta Sección centralizará todas las informaciones y leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos sobre la materia ya sea nacionales, municipales o de países extranjeros.

Art. 33—Igualmente compilará las resoluciones o conclusiones a que lleguen los congresos o conferencias de asistencia social que se realicen en el país o fuera de él y que servirán de base para los estudios que debe ejecutar el Registro. Cada vez que un gobierno o institución del extranjero invite al Gobierno

Tiro Federal de Col. Las Heras
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública por el termino de treinta días, para el suministro de cuarenta mil ladrillos a la entidad del epígrafe. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Secretaría, que funciona en el local de la Comisión de Fomento, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en acto público el día 28 de octubre próximo a las 18 horas, en el local de la Comuna.

Las Heras, septiembre 28 de 1940
LA COMISION DIRECTIVA

Argentino para su participación en congresos o conferencias del servicio social, la Subsecretaría de Culto y Beneficencia para que tome conocimiento el Registro a fin de reunir los antecedentes que correspondan.

Art. 34—Dependerá de la Biblioteca el Boletín de Asistencia social el cual se publicará bimestralmente, mientras el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no considere necesario hacerlo por un periodo más breve. Este ministerio reglamentará la orientación, formato y tiraje del Boletín, cuidando especialmente de que su edición llene la importante función que se busca.

Art. 35—Por intermedio del Registro del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto procurará la edición del Digesto de Asistencia y Previsión Social, en el que se insertará las leyes y decretos vigentes sobre la materia en el orden nacional, sin perjuicio de proceder en idéntica forma en el futuro con la legislación provincial y municipal.

Art. 36—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. Decreto N.º 67.519 Firmado CASOILLO (Rfdo.) José M. Cantilo

Noticias Locales

Día de la Raza

De acuerdo con la invitación que hiciera la Comisión de Fomento, el día 23 del corriente, reuniéronse los siguientes vecinos para programar los festejos del Día de la Raza: Sres: Augusto Chabbert, Juan M. Soneira, Estanislao Prado, Luis A. Rojo, Eduardo N. Bernal, José Gutiérrez, Ramón E. Mansilla y Eduardo González. Los mismos determinaron llevar a cabo el programa de que damos cuenta a continuación:

Día 12: A las 11 horas. Concentración cívica y desfile escolar en la plaza pública, donde se cantará el Himno Nacional Argentino, haciendo uso de la palabra el maestro señor Eduardo Bernal Lonegro. Recitaciones patrióticas a cargo de escolares.

A las 14.30 horas: Primera parte del torneo atlético regional que organiza el Club Deportivo Las Heras.

A las 18 horas: Matinée infantil en el Cine Teatro Español,

Col. Las Heras **Almacén** Frente a la F. C. P. D. «ARGENSUD»

«EL CONDOR»

DE
ROQUE MOSSUTTO & Cía

AGENTES: Equipos de Luz y Fuerza «WESTINGHOUSE»
Equipos de Luz Radios INTERNEX — Radios SUPERTONE

“LA MODA”

Sastrería de Medida

— DE —

JOSÉ M. BOTANA

extenso surtido en casimires extranjeros, de gustos seleccionados

Corte irreprochable

Prolija terminación

Colonia Las Heras

Territorio Santa Cruz

Carpintería
«EL TRIUNFO»

Sr. Poblador: Cuando Ud desee efectuar trabajos de carpintería en su establecimiento, decidase a solicitarme presupuesto y planos con la seguridad de que será satisfecha sus exigencias. Los años de estabilidad en este pueblo es mas que garantía para mis actividades. Para la correspondencia debe dirigirse

Luis Colombo

Pensión VENECIA

Las Heras F. C. P. Deseado

Correo Particular

Sale de Comodoro Rivadavia pasando por LAS HERAS - PASO RIO MAYO a PUERTO AYSEN todos los días primeros y quince de cada mes

Para informes y encargos dirigirse al Hotel «Asturias» de J. Gutiérrez o al señor Fernando García

PRECIOS MODICOS

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Territ. Santa Cruz

Peluquería “Los Oficiales”

DE ARSENIO MANTECA

Servicio higiénico

Corte de MELENA — Masajes y Fomentos

Frente a la Agencia FORD Colonia Las Heras

AGENTE

De Diarios y Revistas

Se encarga de toda clase de suscripciones. Sellos de goma, metal y trabajos de imprenta. Artículos de Librería y colegiales

Dirigirse a:

Leopoldo H. Gutierrez

Pico Truncado - F. C. P. D.

CARNEROS

Vendo buenos carneros cruza Merino, Corriedale y Romney Marsh

Dirigirse al señor

CARLOS HELMICH

Col. Las Heras - F. C. P. D

con reparto de golosinas a los niños concurrentes.

A las 22 horas: Gran baile oficial en el Cine Teatro Español, amenizado por orquesta.

DÍA 13: a las 10.30: Continuación del torneo atlético regional.

A las 14.30 horas: Parte final del torneo.

Todos los actos programados son absolutamente gratuitos, invitándose al vecindario a concurrir a los mismos.

Escuela Nacional N.º 3

A fin de dar a conocer el estado de las gestiones que se realizan para proveer las dos vacantes de maestros existentes en la Escuela Nacional de la localidad, transcribimos a continuación la nota de la Seccional 4.ª, recibida por la Dirección de la citada escuela:

Trelew (Chubut), septiembre 16 de 1940. Señor Director de la escuela N.º 3. Cúmpleme dirigirme a Vd. remitiéndole adjunta un planilla de organización la que deberá ser llenada con toda exactitud, no omitiendo en la nómina al personal directivo docente y especial si lo hubiere aunque se hallaren con licencia.

Las vacantes se harán constar en rojo. Se servirá elevarla con toda urgencia, utilizando al efecto el medio más rápido. Saludo a Vd. atentamente. (Fdo.) Florentino Tisseira. Inspector Seccional. La planilla de referencia fué elevada el martes último por intermedio de Transportes Patagónicos.

Distribución de ropa: Los padres o tutores de alumnos pobres, que necesiten ropa y calzado, deben presentarse a la Escuela Nacional con los niños, a fin de anotarlos y tomarles las medidas. El reparto se hará estrictamente dentro de los solicitantes que hayan comprobado su pobreza, por así haberlo dispuesto la Comisión Nacional de Ayuda Escolar. (Fdo.) Ramón E. Mansilla, Director de la Escuela Nacional N.º 3, local.

Nueva Comisión Directiva de la Cooperadora Escolar

Esta Asociación convocó al vecindario a una Asamblea Extraordinaria, el domingo 22 del cte., a fin de integrar su Comisión Directiva. La concurrencia fué numerosa, votándose los diversos cargos dentro del mayor entusiasmo. La nueva directiva quedó formada así: Presidente: Sr. Francisco Nicolía Jameson; Vicepresidente: Sra. Blanca S. de Cobeñas; Secretaria: Srta. Julia del Carmen Gómez; Tesorero: Sr. Cayetano Verde; Vocal 1.º: Sra. María Linero de Arrese; Vocal 2.º: Sr. Jacinto Zaldivar; Vo-

AVISO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que la carnicería y propiedad de Pío Jaureguiualzo no ha sido vendida, sino arrendada hasta el 30 de Abril de 1941 al señor Santiago P. Laborde; no pudiéndose vender ésta sin mi consentimiento.

Las Heras, agosto 17 de 1940

Ana P. de Jaureguiualzo

EL INTERIOR

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL

Encargando todo trabajo de

imprensa en sus talleres se

OBTIENE:

Economía y presentación esmerada

—: CONSULTENOS :—

Colonia Las Heras

Territorio de Santa Cruz

cal 3º: Sra. Carmen F. de Saavedra; Vocal 4º: Sra. América P. de Díaz; Revisadores de cuentas: Sres. Carlos Ivanovic y Manuel Díaz Muñiz.

La primera reunión de esta nueva comisión directiva, se realizará el domingo próximo a las 16 horas, a fin de tomar diversas medidas conducentes a una completa reorganización de esta importante asociación.

Becas para curso piloto civil

Las Heras, septiembre 25 de 1940. Al señor director del periódico «El Interior» señor José Hermida, localidad. Me es grato dirigirme a Vd. solicitándole quiera insertar en su periódico el radio que a continuación transcribo: «Río Gallegos 23 Septiembre de 1940. Presidentes Municipalidades, Comisiones Fomento, Directores Diarios, Inspectores, Encargados General. 162 A.—Gobernación ha resuelto acordar cuatro becas en Río Gallegos, dos en Piedrabuena, Santa Cruz, S. Julián y Deseado. Una en Las Heras, Argentino, Baires y León, para curso piloto civil en aero club Río Gallegos a ciudadanos argentinos clase 1921. Candidatos deben comunicar radio Gobernación gratuitamente datos enrolamiento, matrícula, clase, región militar y serán seleccionados por comisión tres meses previo examen médico factorio que también se realiza. Atte. J. M. Gregores Gólor. Saludalo muy atentamente. A. Chabbert, Comisario de

'El Baratillo'

La casa de las novedades y la mejor surtida de la localidad; ha recibido de la Capital Federal un extenso y variado Stock de mercaderías las que ofrece al público a precios increíbles.

Col. LAS HERAS

Frente a la «Argensud»

Territ. Santa Cruz

12 de Octubre

Gran animación se observa en la localidad de Lago Buenos Aires para festejar el día de la Raza, con tal motivo una comisión de jóvenes de este pueblo actúan entusiastamente en la preparación de un lucido programa y que será el índice de un sobresaliente éxito en estas fiestas.

† Don Jatar Hamer

En circunstancias que por asuntos comerciales se encontraba en Santiago de Chile, el estima-

do comerciante de la vecina localidad de Lago Buenos Aires, Don Jatar Hamer, el día 14 del corriente mes, repentinamente dejó de existir, siendo inútiles toda clase de intervención médica; al tenerse conocimiento en la localidad del deceso causó hondo sentimiento de pesar en sus numerosas amistades, siendo en inconsolable aflicción a sus familiares. Jatar Hamer desaparece a los 50 años de edad, enluta a las familias de Mattar y Hamer de ésta quienes han sido objeto

de demostraciones condolencias a que une la Dirección de este periódico.

Los que van y vienen

De su establecimiento ganadero y para Pico Truncado el señor Juan Campano, acompañado de su señora esposa e hijos.

—De Trelew el señor Lucio Taulés acompañado de sus sobrinos, quienes pasarán una corta temporada en ésta entre sus familiares.

—De Comodoro Rivadavia la señora Filomena de Chabbert,

Dr. Manuel A. Quiroga
CIRUJANO - DENTISTA

Ex-ayudante de las cátedras de Anatomía Patológica y Dentista Operatoria de la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina. Ex-dentista del Hospital Durant y del Instituto Experimental del Cáncer

Dentista Operatoria - Prótesis - Cirugía de boca y dientes
Laboratorio dental a cargo del mecánico dentista Sr. Ruben Martinez
TRABAJOS EN EL DIA = PRECIOS MODICOS

Atiende todos los días Lunes desde las 15 horas y el día Martes hasta las 11 horas en el Hotel «Español» donde tiene instalado su consultorio

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Territ. Santa Cruz

Auto - Correo

— DE —
Eduardo Hernandez
Servicio de Pasajeros entre Las Heras y C. Rivadavia
Sale los días Martes y Sábados. — Regresa los días Lunes y Jueves.
Las Heras — T. Santa Cruz

Rafael Leichman

COMPRA
FRUTOS DEL PAIS
DIRIGIRSE
Pensión «VENECIA»
— Colonia Las Heras —

Suscribase a «EL INTERIOR»

Chanchería «LA BLANCA»

Col. Las Heras — DE — En la casa del T. Sta. Cruz — FRANCISCO PASCALICH — Sr. B. Correa

Hace saber al público en general, que instaló fábrica de fiambrería en general, donde podrá obtener toda clase de facturas de buena calidad.

Se atienden pedidos de la campaña

Esmero — Precios Módicos — Higiene

HOJALATERIA

— DE —
VICTOR BARRIL

Especialidad en Obras Sanitarias - Arreglo de Radiadores de toda clase - Bebederos - Molinos - Flotantes y todo lo que sea perteneciente al ramo.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

TALLER con instalaciones y máquinas modernas para todo trabajo de hojalatería. Frente a la Tienda «Corball»

Colonia Las Heras — F. C. P. D. — Territ. Santa Cruz

Peluquería ROYAL

Higiene y Esmero
Para ser bien atendido — hay que ir a ella —
Al lado de la Usina
— Colonia Las Heras —

Farmacia «MENDIA»

Laboratorio Químico con personal Diplomado al frente
Seriedad, esmero y prontitud en la preparación de recetas médicas
Especialidades del País y Extranjeras
ESTERILIZACIONES
ANALISIS CLINICOS
Sección: Óptica y Fotografía
Las Heras — Teléfono 55

—Para Pico Truncado después de pasar una corta temporada entre sus familias, se ausentó en el día de hoy la señora Elvira F. de Bresan acompañada de su hija Margot.

—De su estancia, el señor José Muñiz en compañía de su señora esposa.

—De Pico Truncado se encuentra en ésta desde hace días la Srta. Justita Martínez Sarauz.

—Del Lago Buenos Aires el señor Segundo Gambara.

Pro Capilla

La tesorera del Pro-Templo señorita Julia del Carmen Gómez, nos comunica que en breve se dará comienzo a la construcción de la capilla, la que por medio de estas líneas hace saber al público lector, que han llegado los planos para dicha obra.

Cine Teatro Español

Esta noche en esta sala se pasará la super producción R. K. O. que presenta la estupenda evocación de un trágico episodio de la Guerra Mundial extraído de los archivos oficiales de las potencias en lucha. «El Caso de Edith Cavell», protagonizada por: Anna Neagle, Edna May Olivier, George Sanders, Zasu Pitts y May Robson, Miss Cavell en cuya memoria se han levantado ya monumentos se había consagrado a la curación y a la ayuda al doliente. Curo a soldados de uno y otro frente en su intituto convertido en hospital de sangre dió su vida en holocausto de los mas nobles sentimientos.

— Jueves 3: La gran Película Argentina «La Mujer y El Jockey» interpretada por este plantel de artistas: Severo Fernández, Alicia Barrié, Armando De Vicente. Elias Antunez, Lalo Malcon y Vicente Forastiere.

Enfermos

Desde el día viernes de la presente semana, se vió obligado a guardar cama, aquejado de una rápida dolencia el estimado médico cirujano de la localidad, Dr. Amadeo Antonelli.

—Por noticias de la capital federal se sabe que el estado de salud de los señores Víctor Rodrigo y Cristino Gómez, es satisfactorio.

—Restablecido de la dotencia que le obligó a guardar cama el señor Manuel Ramos, jefe de la estación del ferrocarril local.

Movimiento marítimo

«Buenos Aires», con carga en general para Río Gallegos y escalas intermedias, zarpará de la capital federal el día 3 de Octubre próximo.

—«Comodoro Rivadavia», en Buenos Aires sin fecha salida.

—«Madryn», zarpó de la capital federal el día 26 del corriente con carga general hasta R. Gallegos y puertos intermedios

—«José Menéndez», operando en los puertos del sud.

—«Asturiano», zarpa mañana de la capital federal, con pasajeros y carga en general hasta Magallanes y puertos intermedios.

Noticia Policial

En el transcurso de la semana se registraron las siguientes contravenciones: Manuel Calihuanqui, Pedro Vorgos, Carlos Reimilla, Federico Chacon y Rogelio Haro. Todos detenidos por encontrarse en completo estado de ebriedad en la vía pública.

Colecta a favor de Don José Luis Campos

El día jueves de la presente semana, se apersonó hasta nuestra mesa de redacción, la señorita Alicia Zurlis, quien nos manifestó que hiciéramos público

Fantástico!!!

12 TAPITAS DE Cerveza Chubut PUEDEN DARLE \$ 4.000.000 m/n

HASTA EL 5 DE DICIEMBRE PROXIMO PODRA CANJEAR POR CUPONES NUMERADOS LAS TAPITAS DE "Cerveza Chubut"

UN CUPON OBSEQUIO-CORBERA POR CADA 12 TAPITAS

MAS DETALLES EN EL MISMO CUPON. CANJE EN ESTA REDACCION.

PARA QUE PROSPEREN LAS INDUSTRIAS REGIONALES Vd. DEBE AYUDARNOS.....

BEBE
Cerveza Chubut
100% PATAGONICA 100%

NUTRE • SATISFASE • DA BIENESTAR

•STANDARD• •LUJO•
PIDALA HOY MISMO Y JUNTE LAS TAPITAS. TIENEN VALOR



Consultorio y Laboratorio **Dental**

Dr. ANGEL BUTTI
Cirujano Dentista

LAZARO GRUNBERG

del Hosp. Jurad. y Asist. Pública de Bs. As. = Laboratorio de Protosis

Dentaduras con y sin paladar de cauchut, oro, platinox y por los métodos mas modernos adoptados por la

Facultad de Medicina de Buenos Aires

Puentes fijos de oro, platino y platinox

Dientes a tornillo y coronas de oro y de porcelana

Disponiendo de un laboratorio completo, anexo al consultorio los trabajos se realizan dentro de la mayor brevedad posible y con la mas absoluta garantía de los mismos.

Casa del señor Ceferino Ardura Puerto Deseado

CURTO, GONZALEZ y Cia.

CONSIGNATARIOS

AVENIDA R. SAENZ PEÑA 760 BUENOS AIRES
BARRACA: HERRERA 2272

Concedemos anticipos liberales sobre LANAS - CUEROS lanares y demás FRUTOS DEL PAIS que se nos consigne para la venta.

Representante en la zona Deseado: Gumersindo González Díaz

Doctor *Heriberto F. Colónas*

MEDICO CIRUJANO

Ex-interno del Hospital Rawson de Buenos Aires

Cirujia en general - Enfermedades de Señoras - Partos - Electricidad Médica
Garganta - Nariz y Oídos

Calle Florentino Ameghino - Colonia Las Heras F. C. P. D.

¡NO VACILE!

BaÑe sus haciendas con

'LITTLE' O 'FISON'

Los antisárnicos más acreditados

Representante GUMERSINDO GONZALEZ DIAZ

Fábrica de Aguas Gaseosas

ANEXO: AGUA LAVANDINA
"LOS DOS HERMANOS"

DE
ANTONIO N. FERNANDEZ

Especialidad en SIDRES y LIMONADAS
REPARTO A DOMICILIO

Frente a la casa del Dr. Antonelli
Calle 1.º de Mayo Colonia LAS HERAS

por medio de estas líneas, de que nos hacía entrega de una lista en la cual consta, lo recaudado en efectivo que son pesos 132.10, a favor del señor José Luis Campos, pobre de solemnidad y en la actualidad se encuentra postrado en cama, aquejado de una dolencia que lo imposibilita para sus tareas diarias no pudiendo por ello atender a las muchas necesidades de su hogar ni procurarse de sus medicamentos ni atención médica. El importe recaudado está distribuido de la siguiente manera: Gastado en víveres según boletas pesos 101.50, y pesos 30.60 en efectivo a disposición del paciente.

† Don Agustín Nadal

El día 23 del corriente, a la edad de 59 años, dejó de existir en la localidad el antiguo y apreciado vecino, Don Agustín José M. Nadal. Al sepelio de sus restos hasta su última morada, lo acompañó un crecido número de público que testimonió así el hondo pesar por su desaparición. A los numerosos familiares del extinto hacemos llegar por medio de estas líneas nuestros sinceros pésames.

Don Julio Carrére

—El día jueves 19 del actual mes, dejó de existir inesperadamente a las edad de 55 años el vecino, Don Julio Carrére. Sus restos fueron sepultados en el cementerio local.

Suscribase a "El Interior"



¡Algo maravilloso!

Estampillas con la imagen propia

(Procedimiento registrado)

Novedad impuesta en la aristocracia porteña

Su imagen, fijada en un timbre postal, será el más vivo recuerdo para sus familiares y relaciones

Mándenos su foto, o la de un ser querido suyo a quien desea tener presente en todo momento: haremos un dibujo a pluma de su efigie, luego un grabado sobre cuño de acero y después el estampado en papel engomado para sellos postales

Esta estampilla autofisonómica, conteniendo su imagen reproducida artísticamente en colores, le servirá de distintivo personal, monograma o membrete para aplicar en el margen de las cartas, esquelas, sobres, tarjetas, manuscritos, libros y toda clase de documentos. Es una creación de arte

TIMBRE SUS PAPELES CON UN SELLO PERSONAL EVOCADOR

El millar de estampillas, \$ 10

Hágase el pedido por giro postal, incluyéndose foto

CIA. DE ESTAMPILLAS PERSONALES

(Este diario garantiza la seriedad de la empresa)

C. de Correo 1500

Buenos Aires

Discursos, conferencias, cualquier trabajo de redacción encárguelo a un profesional, a como encarga el cuidado del dinero al banco, del derecho al abogado, de la salud al médico

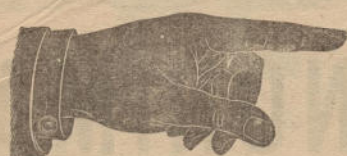
Ese trabajo se lo hará con justeza literaria

EL MEMORIALISTA

Florida 671

Buenos Aires

U. T. 31 - 123



Argensud

No tire su dinero sin antes contemplar el valor que representa

ARGENSUD se lo aconseja porque sabe que comprando en su casa obtendrá a la par que mercaderías nobles, los más bajos precios

Argensud La Casa de Confianza Argensud

Colonia Las Heras

Teléfono Núm. 2

Territorio Santa Cruz

AVISO

Comunico al público que: de acuerdo a la Ley 11723 deberán abonar arancel todas las casas que efectúen ejecuciones públicas por medios mecánico, eléctricos o instrumentales (Victrolas, Radios, Altoparlantes, etc. etc.)

Se consideran ejecuciones públicas todas aquellas que se ejecuten en cualquier parte que no sea un domicilio privado; Casas de Comercio, Hoteles, Bares, Peluquerías, etc. etc.

Debidamente autorizado por la «Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música», pasará a hacer efectivo su cobro el

AGENTE LOCAL

AMERICO LIMA

Las Heras — Territ. Sta. Cruz

Mercado de Lanas

Inf. Angel Vélaz y cia. Lda

Un interesante movimiento de negocios se registró en el curso de la semana pues las ventas sumaron un millón cien mil kilos, estando en ellos representada la mitad poco más o menos por lanas de los territorios del sud y la otra mitad por segunda esquilas de las provincias y de La Pampa.

Los precios hasta ahora no han experimentado cambios de importancia y tampoco habría que anotar otras preferencias de la demanda que las señaladas en nuestros informes anteriores, aunque de parte de alguna firma

exportadora para Estados Unidos se insinúa ciertas tendencias a encausar sus compras en las finura uno y dos provenientes en su gran mayoría del sud del Río de Santa Cruz; hasta hace poco tiempo no había interés por estas calidades.

Procedentes de Deseado, San Julián y Santa Cruz se colocó un buen surtido de lotes a precios comprendido entre \$ 10.- y 11.- los generales a buenos, de

\$ 11.- a 12.- los buenos a superiores y excepcionalmente algún lote muy especial de prima merino, de gran rinde, hasta \$ 11.50 12.- y 12.30 los 10 kilos.

Varias partidas originarias de Chubut y Río Negro obtuvieron las finas y primas envellonadas, y perfectamente condicionadas, entre \$ 10.- y 12.- y algunas muy superiores procedentes de la Cordillera hasta \$ 15.: otros lotes generales de finas y primas

sueltas y envellonadas, según rinden y calidad, se vendieron de \$ 8.50 a 9.50.-

En lo tocante a segundas esquilas no tenemos nada nueva que señalar pues la mayor demanda se inclina siempre por las de cruzamiento más alto, esto es, cruza medianas y gruesas; las mas limpias y de mayor desarrollo que se colocaron sin diferencias en los precios de la semana pasada,

Ramos Generales

Lubrificantes
ESSOLUBE

Novedoso
SURTIDO

Neumáticos
MICHELIN

PRECIOS REBAJADOS
ENCONTRARA COMPRANDO EN

La Patagonia

Colonia Las Heras — Teléfono Núm. 43 — Terr. Sta. Cruz

Alerta...! concurra a la ANONIMA

En todas sus Sucursales por un solo día

O F R E C E un renglón de primera necesidad a

PRECIOS JAMAS SOÑADO

Sintonice por LU4 el noticioso ENOSIS

Sociedad Anónima Imp. y Exp. de la Patagonia. — Colonia Las Heras

Señor Poblador

El momento más indicado para hacer mejoras en su establecimiento

Por ello CASA MATTAR le ofrece la mayor ventaja para proveerle MADERAS de toda clase a PRECIOS sumamente convenientes, directa del

Aserradero Balmaceda

a su establecimiento

Solicite cotizaciones indicando Cantidades

SERIEDAD Y ECONOMIA

«CASA MATTAR»

LA CASA DE TODOS Y PARA TODOS

ALI MATTAR — Lago Buenos Aires

Dr. Amadeo Antonelli

MEDICO - CIRUJANO

Análisis en General

Horas de consultas de 14 a 18 horas

Col. Las Heras — Teléf. Núm. 58 — Territ. Santa Cruz

Suc. Salvio Fernández

USINA ELECTRICA

SUB - AGENCIA



Venta de:

Grasa Mobilgrase y Aceite Mobiloil

Colonia Las Heras — Teléf. 95 — Territ. Santa Cruz